

Apellidos y nombre	Número del D. N. I.
Estany Vidal, Erón	41.070.801
Iparraguirre García, José Antonio	2.154.879
Merino Gómez, Salvador	35.814.844
Postigo Alvarez, Angel	9.494.074
Sánchez Méndez, Julio	2.138.354
Sánchez de Roda, Carlos Pedro	1.056.866
c) Ingenieros Industriales:	
Bermejo Rodríguez, Jesús	210.910
Boticario Boticario, Ramón	6.737.442
Chacón y Vallés, Luis	17.828.681
Guerrero Colomar, Ricardo	24.679.743
Ipiña Eguiluz, Jesús	106.252
Sanz Villegas, Ramón	176.903

#### Excluidos

Ninguno.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo de la base 1.2 de la convocatoria, se concreta que el número de plazas que, en definitiva, comprende esta convocatoria son seis: Tres de Arquitectos, dos de Ingenieros Industriales y una de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Los interesados podrán interponer, ante el Instituto Nacional de Urbanización, la reclamación a que hubiere lugar por la inclusión o exclusión indebidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

*RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios referente a la oposición para proveer una plaza de Secretario particular.*

Practicado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en oposición para proveer una plaza de Secretario/a particular, según lo previsto en la base 9.ª de la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de 12 de febrero de 1973, y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de marzo siguiente, ha correspondido actuar en primer lugar al opositor doña Lourdes Planas Sanromá.

Barcelona, 2 de octubre de 1973.—El Gerente accidental, Alberto Serratos.—3.199-11.

*CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Nacional de Urbanización por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se designa Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir 10 plazas de la Escala Técnico-Administrativa.*

Advertido error en el texto de la Resolución enviada para su publicación e insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19525, primera columna, último párrafo, donde dice: «Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 del presente mes, que se remite a la lista provisional publicada en el precitado Boletín el día 30 de mayo del presente año, elevándola a definitiva, podrán recusar...», debe decir: «Los aspirantes comprendidos en la relación definitiva de admitidos a tomar parte en el presente concurso-oposición podrán recusar...».

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de cinco plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios dependientes de esta Corporación.*

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de cinco plazas de Médicos de los Servicios Sanitarios dependientes de esta Corporación, con los siguientes destinos: dos en el Sanatorio Marino de Gorliz, dos en el Departamento de Puericultura del Instituto de Maternología y Puericultura y una en el Hospital Psiquiátrico de Zaldívar, dotadas con grado 18 (70.000 pesetas de sueldo base y 23.240 pesetas de retribución complementaria), dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, quinquenios acumulativos del 10 por 100, ayuda familiar y las mejoras acordadas por la Corporación.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 202, de 6 de septiembre, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

Bilbao, 6 de septiembre de 1973.—El Presidente, Pedro de Aristegui.—6.919 E.

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se anulan los Ordenes ministeriales de este departamento de 23 de diciembre de 1969 y 26 de julio de 1971, por las que se concedían a determinadas empresas los beneficios fiscales previstos en el II programa de la Red Frigorífica Nacional.*

Ilmos. Sres.: Con fechas 23 de diciembre de 1969 y 26 de julio de 1971 fueron otorgados a las empresas «Ignacio Salazar Ayerra» y «José Pérez Pardinás» los beneficios fiscales previstos en el II Programa de la Red Frigorífica Nacional, aprobado por Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre.

El Ministerio de Industria, mediante sendos oficios relativos a cada una de tales empresas, de fecha 21 de mayo de 1973, comunica a este Departamento la anulación de los beneficios que les habían sido concedidos por las Ordenes del mismo, de 31 de octubre de 1969 y 31 de marzo de 1971, como empresas acogidas al referido programa, motivada por la renuncia expresa de las mismas a la realización de las instalaciones a que se habían comprometido.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 162/1963, de 2 de diciembre y apartado 2.º de las Ordenes ministeriales de 23 de diciembre de 1969 y 26 de julio de 1971 y con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, acuerda:

Primero. Anular, en todos sus efectos, las Ordenes de este Departamento de 23 de diciembre de 1969 y 26 de julio de 1971, relativas a las siguientes empresas:

«Ignacio Salazar Ayerra», de La Coruña.

«José Pérez Pardinás», de Orihuela (Alicante).

Segundo. Anular, con efectos retroactivos, desde las fechas de las mencionadas Ordenes ministeriales la concesión de beneficios fiscales previstos en el II Programa de la Red Frigorífica Nacional hecha a las referidas empresas, sin perjuicio del posible abono o reintegro de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras exclusivamente los Ramos de Automóviles (obligatorio y voluntario) de la Entidad «Mutua Regional Gallega de Seguros» (M-67).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutua Regional Gallega de Seguros», domiciliada en Vigo, calle Velázquez Moreno, número 11, en solicitud de liquidación y subsiguiente eliminación del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, exclusivamente, de los Ramos de Automóviles (obligatorio y voluntario), para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos los artículos 118, 119 y 123 del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, el título IV de la Ley de 16 de diciembre, de 1954, el informe favorable de la Subdirección